

**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 3194-06-2019-SGTV-MPT

81931

Talara, 11 de junio del 2019.

Visto, el Expediente de Proceso 00000556 d/f 11-01-19 y 00000010342 d/f 05-06-19, presentado por la Sra. VERONICA SOLEDAD FARFAN ARANDA – Gerente de la Empresa de Transportes “SHADAY SAC”, identificado con DNI 03869298, domiciliado en Calle Los Incas 650 – Distrito de Máncora, quien solicita SUSTITUCION DE FLOTA VEHICULAR, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con INFORME N° 16-06-2019-TSGTyV-MPT d/f 09-07-18, suscrito por el Técnico de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, informa lo siguiente:
 - Que, según escrito se anexa vigencia de poder actualizado del actual Gerente General, Sr. GUILLERMO ENRIQUE CASTILLO RODRIGUEZ, identificado con DNI 15668515, domiciliado en Puerto Antiguo Calle Los Jardines G-1 – LOS ORGANOS.
 - Que, la Empresa se encuentra debidamente inscrita en los padrones de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad según Resolución de Gerencia 421-06-2014-GSP-MPT 03-06-14,
 - Que, mediante Resolución de Gerencia N° 295-08-2015-GSP-MPT, de fecha 21-08-2015, se le otorga a la Empresa de Transportes “SHADAY SAC”, la Autorización para la Prestación de Servicio de Transporte Público de Pasajeros Interurbano en Taxi Colectivo de la Categoría M1, Representada por Doña Verónica Soledad Farfán Aranda, con la Flota vehicular que se detalla – 07 Unidades:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	ANCAJIMA OLIVOS, HENRY ALBERTO	D2R - 650	2004	M1 - Taxi Colectivo
02	CASTILLO RODRIGEZ, GUILLERMO ENRIQUE	M3C - 317	2013	M1 - Taxi Colectivo
03	CORREA OLIVA, CARLOMAGNO	T2Y - 111	2014	M1 - Taxi Colectivo
04	GUERRERO COSTA, CESAR MIGUEL	M3K - 480	2005	M1 - Taxi Colectivo
05	NOLE FLORES, CRISTIAN ESTIVEN	T3I - 164	2015	M1 - Taxi Colectivo
06	RUIZ TORRES, NERIDA ESMITH	P2F - 369	2014	M1 - Taxi Colectivo
07	VEREAU ABAD, VICTOR HUMBERTO	P1A - 140	2007	M1 - Taxi Colectivo

- Que, mediante Resolución de Subgerencia N° 217-06-2016-SGTV-MPT, de fecha 02-06-2016, se declaró procedente el Incremento de Flota vehicular en el Permiso de Operación de la Empresa de Transportes SHADAY SAC, quedando la flota Vehicular como a continuación se detalla – 14 Unidades:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	ANCAJIMA OLIVOS, HENRY ALBERTO	D2R - 650	2004	M1 - Taxi Colectivo
02	CASTILLO RODRIGEZ, GUILLERMO ENRIQUE	M3C - 317	2013	M1 - Taxi Colectivo
03	CORREA OLIVA, CARLOMAGNO	T2Y - 111	2014	M1 - Taxi Colectivo
04	GUERRERO COSTA, CESAR MIGUEL	M3K - 480	2005	M1 - Taxi Colectivo
05	NOLE FLORES, CRISTIAN STIVEN	T3I - 164	2015	M1 - Taxi Colectivo
06	RUIZ TORRES, NERIDA ESMITH	P2F - 369	2014	M1 - Taxi Colectivo
07	VEREAU ABAD, VICTOR HUMBERTO	P1A - 140	2007	M1 - Taxi Colectivo
08	CHIRINOS VIUDA DE QUEREVALU LIA	T3R - 512	2014	M1 - Taxi Colectivo
09	NOLE FLORES CRISTIAN STIVEN	T3W - 018	2015	M1 - Taxi Colectivo
10	ALVARADO ARISMENDIZ PAULINO	P2R - 333	2016	M1 - Taxi Colectivo
11	MARCHENA DE ZAPATA MAGDA	F3C - 350	2013	M1 - Taxi Colectivo
12	VEREAU ABAD VICTOR HUMBERTO	P2O - 079	2015	M1 - Taxi Colectivo
13	RODRIGUEZ AGUIRRE FRANCISCO	F4U - 028	2013	M1 - Taxi Colectivo
14	ZAPATA FLORES JACKELINE	P2H - 387	2013	M1 - Taxi Colectivo

- Que, con Resolución de Subgerencia 1108-08-2018-SGTV-MPT d/f 23-08-18, se resuelve declarar procedente la Autorización de **SUSTITUCION VEHICULAR**, solicitada por Doña: **VERONICA SOLEDAD FARFAN ARANDA**, Gerente de la Empresa de Transportes “SHADAY SAC”, quedando conformada con 14 Unidades Móviles, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	ANCAJIMA OLIVOS, HENRY ALBERTO	D2R - 650	2004	M1 - Taxi Colectivo
02	CASTILLO RODRIGEZ, GUILLERMO ENRIQUE	M3C - 317	2013	M1 - Taxi Colectivo
03	CORREA OLIVA, CARLOMAGNO	T2Y - 111	2014	M1 - Taxi Colectivo

**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

04	GUERRERO COSTA, CESAR MIGUEL	M3K - 480	2005	M1 - Taxi Colectivo
05	NOLE FLORES, CRISTIAN STIVEN	T3I - 164	2015	M1 - Taxi Colectivo
06	RUIZ TORRES, NERIDA ESMITH	P2F - 369	2014	M1 - Taxi Colectivo
07	MOGOLLON REYES JUAN MIGUEL	P1M - 671	2011	M1 - Taxi Colectivo
08	CARRASCO SUNCION HUGO MELQUIADES	P2X - 344	2017	M1 - Taxi Colectivo
09	NOLE FLORES CRISTIAN STIVEN	T3W - 018	2015	M1 - Taxi Colectivo
10	ALVARADO ARISMENDIZ PAULINO	P2R - 333	2016	M1 - Taxi Colectivo
11	VELASQUEZ JACINTO BERTHIA ISABEL	T3D - 340	2014	M1 - Taxi Colectivo
12	VILLASECA DIOSES JOSE ORLANDO	P2U - 327	2016	M1 - Taxi Colectivo
13	NOLE RAMOS MANUEL RAUL	P2Z - 141	2017	M1 - Taxi Colectivo
14	ZAPATA FLORES JACKELINE	P2H - 387	2013	M1 - Taxi Colectivo

-Que, con Resolución de Subgerencia 1356-10-2018-SGTV-MPT d/f 19-10-18, se resuelve declarar procedente la Autorización de SUSTITUCION VEHICULAR, solicitada por Doña: VERONICA SOLEDAD FARFAN ARANDA, Gerente de la Empresa de Transportes "SHADAY SAC", quedando conformada con 14 Unidades Móviles, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	ANCAJIMA OLIVOS, HENRY ALBERTO	D2R - 650	2004	M1 - Taxi Colectivo
02	CASTILLO RODRIGEZ, GUILLERMO ENRIQUE	M3C - 317	2013	M1 - Taxi Colectivo
03	CORREA OLIVA, CARLOMAGNO	T2Y - 111	2014	M1 - Taxi Colectivo
04	VALVERDE ESPINOZA SERGIO SEGUNDO	P1J-184	2011	M1 - Taxi Colectivo
05	VILLEGAS PEÑA ESMERITA	P2B-343	2013	M1 - Taxi Colectivo
06	RUIZ TORRES, NERIDA ESMITH	P2F - 369	2014	M1 - Taxi Colectivo
07	AGURTO HIDALGO SEGUNDO ELEUTERIO	P1U-184	2012	M1 - Taxi Colectivo
08	CARRASCO SUNCION HUGO MELQUIADES	P2X - 344	2017	M1 - Taxi Colectivo
09	NOLE FLORES CRISTIAN STIVEN	T3W - 018	2015	M1 - Taxi Colectivo
10	ALVARADO ARISMENDIZ PAULINO	P2R - 333	2016	M1 - Taxi Colectivo
11	VELASQUEZ JACINTO BERTHIA ISABEL	T3D - 340	2014	M1 - Taxi Colectivo
12	VILLASECA DIOSES JOSE ORLANDO	P2U - 327	2016	M1 - Taxi Colectivo
13	NOLE RAMOS MANUEL RAUL	P2Z - 141	2017	M1 - Taxi Colectivo
14	ZAPATA FLORES JACKELINE	P2H - 387	2013	M1 - Taxi Colectivo

-Que, con Recibo de Caja 000001623189 d/f 11-01-19, por el monto de s/. 397.60 y Recibo de Caja 000001644594 d/f 05-06-19, el interesado ha cancelado el importe de s/. 397.60, por sustitución de la unidades móviles de Placas: PIU-184, P2R-333 y P2H-387, ingresando las Unidades Móviles de Placa: EKI-099, P3G-132 y BJP-540

-Que, entrando en vigencia la O.M. N° 23-11-2014-MPT de fecha 24-11-2014 establece Artículo 15°.-Modificación de la Autorización: Los términos de la autorización otorgada a un transportista para realizar el servicio de transporte de personas, pueden ser modificados en razón de:

15.1.-Atender la Sustitución Vehicular de las empresas de transporte, verificando la tarjeta de propiedad o de identificación vehicular, de tal forma que, el vehículo sustituto debe ser de tres años de antigüedad que el sustituido para prestar el servicio establecido, debiendo además el solicitante, sustentar el motivo de la sustitución.

15.2.- Atender a la empresa que solicite El Incremento de Flota, quien lo hará previa justificación técnico legal y es requisito indispensable que los vehículos ofertados para el incremento sean de las categorías M1 y que tengan una antigüedad no mayor de Tres (03) años, contados a partir del primero de enero al año siguiente de su fabricación.

-Que, en relación al Informe N° 936-08-2016-OAJ-MPT d/f 12-08-2016 sobre consulta legal de si se continua o no emitiendo Resoluciones Gerenciales desprendidas de la Ordenanza Municipal N° 23-11-2014-MPT de fecha 24-11-2014 observada por la Dirección General de Transportes haciéndose referencia al Oficio 302-2016-MTC/15 en razón de la copia del Informe N° 015-2016-MTC/15.01 elaborado por la DIRECCION DE REGULACION Y NORMATIVIDAD - DGGT para que se implementen sus conclusiones y recomendaciones.

SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

-Que, si bien es cierto, la Ordenanza Municipal N° 23-11-2014-MPT de fecha 24-11-2014 (que aprueba el Reglamento del Servicio de Transportes de Personas, Urbano e Interurbano de la Provincia de Talara), ha sido materia de observación por la Autoridad de Transporte, cierto es también que, con un Informe y Oficio respectivamente (los Citados) expedidos por la mencionada autoridad, NO SE PUEDE DEJAR SIN VALOR LEGAL ALGUNO LA CITADA NORMA MUNICIPAL, tomando en cuenta que, la Ordenanza Municipal materia de cuestionamiento, TIENE EL RANGO DE LEY, de conformidad con el Artículo 200°, Numeral 4) de la Constitución Política del Perú.

-Que, en tal sentido, la Ordenanza Municipal 23-11-2014-MPT d/f 24-11-2014 al, tener el calificativo y/o condición Jurídica de SER UNA LEY, conforme a la norma constitucional, no ha sido derogada, ni modificada, con el Oficio 302-2016-MTC/15 ni con el Informe N° 015-2016-MTC/15.01, por lo que la citada norma municipal mantiene su PLENO VIGOR y, en consecuencia SU VALIDEZ LEGAL SE MANTIENE INTACTA, no implicando ello, que no se dé cumplimiento a la implementación de las conclusiones a las que ha llegado la autoridad de transporte, según los documentos a la entidad Municipal.

-Que, tácitamente el procedimiento para obtener la autorización, sustitución y/o incremento en el Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte de personas iniciado por la interesada, se encuentra establecido en lo prescrito en el Numeral 73) Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, que aprueban el T.U.P.A a la fecha, siendo estos concordantes con los Artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° de la O.M. N° 23-11-2014-MPT de la Categoría M1, y revisándose la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada.

-Que, la glosada normativa, guarda concordancia con el texto normativo previsto en el Artículo 81°, Numeral 1.7) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual precisa que las Municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen como funciones: Otorgar autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.

-Que, tomando en cuenta lo indicado precedentemente, se debe otorgar Autorización de SUSTITUCION al GERENTE GENERAL Sr. GUILLERMO ENRIQUE CASTILLO RODRIGUEZ, Empresa de Transporte "SHADAY" S.A.C. de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39°) parte infine de la citada Ley Municipal, teniendo fundamento legal en la LEY N° 27181, LEY N° 27444, D.S. N° 017-2009-MTC, O.M. 23-11-2014-MPT, Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, que aprueban el T.U.P.A, --Que, el Área Técnica sugiere se de baja a los vehículos en el Permiso de Operaciones de la Empresa de Transporte "SHADAY" S.A.C, autorizados según Resolución de Subgerencia N° 1108-08-2018-SGTV-MPT d/f 23-08-18 y Resolución de Subgerencia N° 1356-10-2018-SGTV-MPT d/f 19-10-18, que a continuación se detalla:



N°	PROPIETARIO	PLACA	AÑO
1	AGURTO HIDALGO, SEGUNDO ELEUTERIO	P1U - 184	2012
2	ALVARADO ARISMENDIZ, PAULINO	P2R - 333	2016
3	VELÁSQUEZ JACINTO, BERTA ISABEL	T3D - 340	2014
4	ZAPATA FLORES, JACKELINE	P2H - 387	2013

-Que, se declare procedente el Otorgamiento de la AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCION DE FLOTA DE CUATRO (04) UNIDADES VEHICULARES, DE LA CATEGORÍA M1 DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR, DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES "SHADAY" S.A.C, quedando registrado con una flota vehicular de CATORCE (14) UNIDADES VEHICULARES, que detallo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	AÑO	CATEGORIA
1	ANCAJIMA OLIVOS, HENRY ALBERTO	D2R - 650	2004	M1 - Taxi Colectivo
2	CARRASCO SUNCION HUGO MELQUIADES	P2X - 344	2017	M1 - Taxi Colectivo
3	CASTILLO RODRIGUEZ, GUILLERMO ENRIQUE	M3C - 317	2013	M1 - Taxi Colectivo
4	CORREA OLIVA, CARLOMAGNO	T2Y - 111	2014	M1 - Taxi Colectivo
5	CRUZ AGUILAR MANUEL ORLANDO	B3G-132	2018	M1 - Taxi Colectivo
6	NOLE FLORES CRISTIAN STIVEN	T3W - 018	2015	M1 - Taxi Colectivo

**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

7	NOLE RAMOS MANUEL RAUL	P2Z - 141	2017	M1 - Taxi Colectivo
8	RUJEL INFANTE LUIS ARTEMIO	BKI-099	2019	M1 - Taxi Colectivo
9	RUIZ TORRES, NERIDA ESMITH	P2F - 369	2014	M1 - Taxi Colectivo
10	VALVERDE ESPINOZA SERGIO SEGUNDO	P1J-184	2011	M1 - Taxi Colectivo
11	VALLADARES LOPEZ AVELINO ANDRES	BJP-540	2019	M1 - Taxi Colectivo
12	VILLASECA DIOSES JOSE ORLANDO	P2U - 327	2016	M1 - Taxi Colectivo
13	VILLEGAS PEÑA ESMERITA	P2B-343	2013	M1 - Taxi Colectivo
14	VITE DE CHAPILLIQUEN ROSA ELENA	76L-679	2018	M1 - Taxi Colectivo

-Que, la vigencia de la presente Autorización será en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3° parte resolutive de la **Resolución de Gerencia N° 295-08-2015-GSP-MPT**, de fecha 21-08-2015. y su flota vehicular estará conformada por un total **CATORCE (14) UNIDADES VEHICULARES.**

-Que, se deben establecer condiciones, que toda acción que contravenga a lo dispuesto en la normativa legal vigente, previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara, está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando la Empresa y/o sus conductores incurran en lo normado por este Provincial.

-Que, se anexa Expediente de Proceso 00010647 d/f 10-06-19, actualizando documentación de vigencia de poder activa y DNI.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- UNIFICAR, los Expedientes de Proceso: **00000556** d/f 11-01-19, 00000010342 d/f 05-06-19 y 00010647 d/f 10-06-19, y **DECLARAR PROCEDENTE,** lo solicitado por el SR. GUILLERMO ENRIQUE CASTILLO RODRIGUEZ - Gerente de la Empresa de Transportes "SHADAY SAC"

SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Autorización de **SUSTITUCION VEHICULAR,** solicitada por el Gerente de la Empresa de Transportes "SHADAY SAC", quedando conformada con 14 Unidades Móviles, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	AÑO	CATEGORIA
1	ANCAJIMA OLIVOS, HENRY ALBERTO	D2R - 650	2004	M1 - Taxi Colectivo
2	CARRASCO SUNCION HUGO MELQUIADES	P2X - 344	2017	M1 - Taxi Colectivo
3	CASTILLO RODRIGUEZ, GUILLERMO ENRIQUE	M3C - 317	2013	M1 - Taxi Colectivo
4	CORREA OLIVA, CARLOMAGNO	T2Y - 111	2014	M1 - Taxi Colectivo
5	CRUZ AGUILAR MANUEL ORLANDO	B3G-132	2018	M1 - Taxi Colectivo
6	NOLE FLORES CRISTIAN STIVEN	T3W - 018	2015	M1 - Taxi Colectivo
7	NOLE RAMOS MANUEL RAUL	P2Z - 141	2017	M1 - Taxi Colectivo
8	RUJEL INFANTE LUIS ARTEMIO	BKI-099	2019	M1 - Taxi Colectivo
9	RUIZ TORRES, NERIDA ESMITH	P2F - 369	2014	M1 - Taxi Colectivo
10	VALVERDE ESPINOZA SERGIO SEGUNDO	P1J-184	2011	M1 - Taxi Colectivo
11	VALLADARES LOPEZ AVELINO ANDRES	BJP-540	2019	M1 - Taxi Colectivo
12	VILLASECA DIOSES JOSE ORLANDO	P2U - 327	2016	M1 - Taxi Colectivo
13	VILLEGAS PEÑA ESMERITA	P2B-343	2013	M1 - Taxi Colectivo
14	VITE DE CHAPILLIQUEN ROSA ELENA	76L-679	2018	M1 - Taxi Colectivo

TERCERO: DISPONER, la entrega de los Certificados de Habilitación vehicular, para las unidades vehiculares mencionadas en el Segundo Punto, a fin de que sean entregados, tal como lo indica el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC en su Artículo 64°.



SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CUARTO: **DISPONER**, que la Empresa autorizada, no puede permitir el parqueo de otras unidades que no figuren en su Permiso de Operación, mientras no estén debidamente formalizadas y registradas en la Municipalidad Provincial de Talara.

QUINTO: **RATIFICAR**, los Puntos **02, 03, 04, 05** de la Resolución de Gerencia 295-08-2015-GSP-MPT d/f 21-08-15.

PUNTO 02:

-Características del Servicio, se contemplan los siguientes aspectos:

-POR SU NATURALEZA:

Servicio de Transporte Regular de personas

-CLASE DE AUTORIZACION:

Definitiva - 10 Años

-POR ELEMENTO TRANSPORTADO:

Servicio de Transporte Terrestre de Personas

-POR EL AMBITO TERRITORIAL:

Servicio de Transporte Provincial Interurbano

-POR LA MODALIDAD:

Taxi Colectivo - Categoría M1

-FLOTA VEHICULAR HABILITADA:

Siete (07) Vehículos

A la fecha 14 Vehículos.

-FRECUENCIAS:

Cada 25 minutos.

-ORIGEN DE DESTINO:

Talara - El Alto - Los Órganos - Máncora Talara

PUNTO 03:

*Que, la **VIGENCIA**, de la Autorización para la prestación de Servicio Público en Vehículos Mayores de la Categoría M1, será de 10 años, a partir de la Notificación del acto administrativo, como lo estipula el Artículo 13° de la Ordenanza Municipal 023-11-2014-MPT, **del 21-08-2015 al 21-08-2025.**

PUNTO 04:

*Que, la Empresa autorizada, debe **COLOCAR** en la parte Exterior Superior delantera del parabrisas de los vehículos un distintivo de 12 cm, con el color característico, nombre, logotipo de la Empresa, asimismo indicación de origen y destino de la ruta, como lo estipula en su tercer párrafo, del Artículo 13° de la Ordenanza Municipal 023-11-2014-MPT

PUNTO 05:

-CONDICION, la presente autorización está sujeta a modificación, anulación, cancelación, suspensión y/o revocación; cuando el transportista contravenga lo dispuesto en la normatividad legal vigente, o cuando afecte el interés público previo informe de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad

El presente permiso, no designa paradero específico alguno.

SEXTO:

SETIMO:

ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

OCTAVO:

ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web

NOVENO:

NOTIFICAR, al solicitante de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Francklin Arevalo Ruesta
SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD

c.c. Interesado
GSP
OAT
UTIC
Archivo (02)
FAR/emma